



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires



PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECLARA

Su adhesión al día Día Nacional de la defensa Civil que se celebra el día 23 de noviembre, establecido por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional.


CESAR ANGEL TORRES
Diputado
Blogue Cambiemos
H. C. Diputados Pcia de Bs. As.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

FUNDAMENTOS

Este día fue establecido por decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 1988 del 17/11/1981 en recuerdo de una de las mayores catástrofes ocurridas en el país: el terremoto de Caucete en la Provincia de San Juan el 23 de noviembre de 1977.

Constituye un reconocimiento a quienes trabajan en silencio para aliviar el sufrimiento ajeno así como un estímulo a la ciudadanía para la realización de acciones en defensa del bien común.

En este sistema de protección pasiva de la población, el objetivo es el de limitar los daños causados por desastres de origen bélico, naturales, accidentales o provocados por el hombre.

Hoy en día el concepto de defensa civil va cambiando y adaptándose a los riesgos emergentes de la sociedad en que vivimos, de los cambios climáticos y de los factores socio-culturales que han modificado la naturaleza de las amenazas existentes.

Por ello se habla ahora de Protección Civil, donde no solamente es un cambio semántico de la palabra defensa pasamos a protección, para tomar otro concepto de trabajo en la gestión de riesgos, y comenzar desde por las actividades "preventivas" o de "protección" en lugar de pensar en "defendernos" pasivamente de los "estratos" que pudieran surgir.

Este concepto es básico porque se encamina el tema de manejo de emergencias desde un punto de vista proactivo en lugar de ser reactivo, generando de esta manera una nueva cultura real de prevención y de reducción de riesgos presentes en la comunidad.

Esta es una función a nivel nacional, provincial y municipal, donde cada uno en su jurisdicción tiene la respectiva competencia en cuanto a la seguridad que se brinda a los ciudadanos en cuanto al manejo de las amenazas presentes en el lugar.

Como ejemplo, la Legislación, para el ámbito de la provincia de Buenos Aires dice:



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

La Defensa Civil constituye un sistema que está integrado por el individuo, quien debe poseer adecuados conocimientos y estar adiestrado; la familia, como base de la auto-protección organizada; la comuna, como organismo que pone en acción la Defensa Civil en la forma más inmediata; comunas vecinas que llevan a cabo la ayuda mutua; el Gobierno Provincial que suministra apoyo móvil a las operaciones, el Gobierno Nacional que presta ayuda inmediata cuando la magnitud de la emergencia supera el nivel provincial.

Por todo lo expuesto, solicito a los Sres. Legisladores acompañen con su voto la presente iniciativa.


CESAR ANGEL TORRES
Diputado
Bloque Cambiemos
H. C. Diputados Pcia de Bs. As.